



**ENMIENDA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN PARA PROYECTO
(ASOCIADO GUBERNAMENTAL)
EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL
ALTO COMISIONADO PARA LOS REFUGIADOS DE LAS NACIONES UNIDAS**

REUNIDOS

**LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS REFUGIADOS DE LAS NACIONES UNIDAS
(en adelante el «ACNUR»)**

Y

EL ASOCIADO
que es signatario de la presente Enmienda al Acuerdo
(en adelante el «Asociado»)

(En adelante, denominadas conjuntamente las «Partes»)

EXPONEN

- i. QUE las Partes han firmado un Acuerdo de Asociación para Proyecto original y una o varias Enmienda/s al Acuerdo, si la/s hubiera (en adelante denominados en conjunto: «Acuerdo»)**HND01/2022/0000000043** en las fechas siguientes:

	ACNUR	Asociado
	2022-01-15	2022-01-15
Enmienda/s al Acuerdo (si existe alguna anterior)		
Enmienda 001	ACNUR 2022-05-27	Asociado 2022-05-27

- ii. QUE las Partes han acordado seguir colaborando en la ejecución del Proyecto, para atender las necesidades de los refugiados y otras personas de interés;
- iii. QUE tras haberse consultado mutuamente, las Partes han acordado modificar el Acuerdo para hacer los cambios necesarios para conseguir los objetivos del Proyecto (en adelante: «Enmienda al Acuerdo»), como prevé el Artículo 30.4 de las Condiciones Generales del Contrato;
- iv. QUE las disposiciones recogidas en el Acuerdo y cualquier Enmienda/s Previa/s siguen siendo válidas y en vigor, excepto las revisadas por la presente Enmienda al Acuerdo.

LAS PARTES ACUERDAN:

Artículo 1 – Elementos revisados

1.1 Las Partes acuerdan revisar el Acuerdo para abordar las necesidades que surjan y realizar las modificaciones necesarias en el Proyecto. Los cambios aplicables previstos en la presente Enmienda al Acuerdo, se establecen en el Programa de Información Revisado del Apéndice 1 de la presente Enmienda al Acuerdo, salvo que se especifique lo contrario, y consisten en:

Revisión del Período de Ejecución (y liquidación) del Proyecto

Revisión de los Informes del Proyecto

Revisión de la Descripción del Proyecto (Anexo A)

Se han revisado los productos y resultados esperados para que reflejen las necesidades que han surgido, tal y como se establece en el Anexo A revisado, adjunto a esta Enmienda al Acuerdo.

Revisión del Presupuesto (Anexo B)

El presupuesto del proyecto ha sido revisado según lo establecido en el Anexo B revisado, adjunto a esta Enmienda al Acuerdo.

Artículo 2 – Apéndices y Anexos

2.1 Sólo los Apéndices, Anexos y Programas revisados por esta Enmienda al Acuerdo se adjuntarán y formarán parte integral de esta Enmienda al Acuerdo.

2.2 La firma por las Partes de esta Enmienda al Acuerdo constituye la aprobación formal de cada uno de los Apéndices, Anexos y Programas revisados.

2.3 Los Apéndices, Anexos y Programas revisados forman parte integral del Acuerdo.

Artículo 3 – Enmienda al Acuerdo

3.1 Esta Enmienda al Acuerdo:

- a. adopta las definiciones según se especifican en el Acuerdo; y,
- b. junto con el Acuerdo de Asociación para Proyecto (y junto con sus modificaciones previas), conformará el acuerdo completo entre las Partes en relación con el objeto del Acuerdo, y se adjuntará o se considerará que se adjunta una copia de esta Enmienda al Acuerdo a cada original del Acuerdo de Asociación para Proyecto; y
- c. entrará en vigor en la fecha de firma por ambas Partes, de manera que, en cualquier momento ulterior, el Acuerdo se lea e interprete ateniéndose a las modificaciones


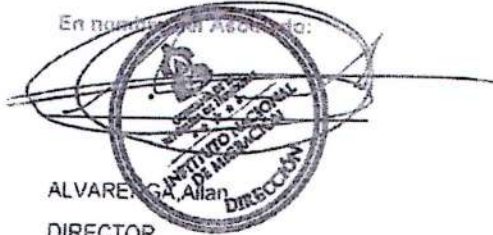
recogidas en la presente Enmienda al Acuerdo y de conformidad con ellas

3.2 En todo lo demás, las condiciones del Acuerdo permanecen inalteradas.

Artículo 4 - Idioma

El Acuerdo solo puede firmarse en uno de los siguientes idiomas: inglés, francés o español. Una traducción no oficial en otro idioma sólo puede adjuntarse a la versión en el idioma oficial en situaciones excepcionales. Si se adjunta al Acuerdo una traducción no oficial, ésta deberá estar claramente etiquetada y tratada como una traducción no oficial. En el caso de que se produzca alguna disputa o controversia en la interpretación de este Acuerdo, prevalecerá la versión en inglés/francés/español.

FIRMADO EN 2 ORIGINALES POR LOS SIGNATARIOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS EN REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES:

	En nombre del ACNUR:	En nombre del Acuerdo:
Signature:		
Name:	BARRENA, JOSE	ALVAREZ, Allan
Title:	OIC/OFICIAL SNR DE OPERACIONES	DIRECTOR
Date:	5-09-2022	
Place:	TEGUCIGALPA, HONDURAS	TEGUCIGALPA, HONDURAS